

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	1/7



subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL CEBALLOS ORTIZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000440-1

Puntuacion: 82

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PERSONAS MAYORES

Cantidad Total Propuesta: 5.149,98 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

CIF Entidad Solicitante: P1102300I

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000526-1

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTIVANDONOS" TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Cantidad Total Propuesta: 2.085,06 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

CIF Entidad Solicitante: P1100700B

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000480-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN

Cantidad Total Propuesta: 4.138,86 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

CIF Entidad Solicitante: P1101800I

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000448-1

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Cantidad Total Propuesta: 1.291,34 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

CIF Entidad Solicitante: P1102900F

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000538-1

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Cantidad Total Propuesta: 1.082,42 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	4/7



6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

CIF Entidad Solicitante: P1100800J
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000543-1
Puntuacion: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: SIEMPRE ACTIVOS
Cantidad Total Propuesta: 2.821,29 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

CIF Entidad Solicitante: P1103800G
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000540-1
Puntuacion: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: COMO ENVEJECER CON OPTIMISMO
Cantidad Total Propuesta: 2.400,39 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

CIF Entidad Solicitante: P1101900G
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000457-1
Puntuacion: 57
Objeto/Actividad Subvencionable: COMO MANTENERSE ACTIVO@S ANTES Y DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN
Cantidad Total Propuesta: 1.862,66 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO

CIF Entidad Solicitante: P1104000C
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000439-1
Puntuacion: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: SABER ENVEJECER 2018. CONTINUACIÓN PROGRAMA DE ANIMACIÓN COMUNITARIA
Cantidad Total Propuesta: 1.158,39 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

CIF Entidad Solicitante: P1100200C
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000542-1
Puntuacion: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION COGNITIVA INTEGRAL EN ENFERMOS DE ALZHEIMER
Cantidad Total Propuesta: 3.115,73 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

CIF Entidad Solicitante: P1100500F
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000230-1
Puntuacion: 52
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS
Cantidad Total Propuesta: 330,19 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

CIF Entidad Solicitante: P1104100A
Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000235-1
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS EN EL ÁMBITO RESIDENCIAL



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	5/7



Cantidad Total Propuesta: 2.349,18 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

CIF Entidad Solicitante: P1104200I

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000539-1

Puntuacion: 49

Objeto/Actividad Subvencionable: HABITOS DE VIDA SALUDABLE INTERGENERACIONALES

Cantidad Total Propuesta: 1.708,26 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS

CIF Entidad Solicitante: P1101000F

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000240-1

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES "MAYORES ACTIVOS"

Cantidad Total Propuesta: 1.035,72 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESPERA

CIF Entidad Solicitante: P1101700A

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000453-1

Puntuacion: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN EN NUESTROS MAYORES SALUD-ANDO

Cantidad Total Propuesta: 2.844,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

CIF Entidad Solicitante: P1102900F

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000548-1

Puntuacion: 44

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORAR RECORDANDO

Cantidad Total Propuesta: 2.782,21 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ

CIF Entidad Solicitante: P1100900H

Expediente SISS: (DPCA)720-2018-00000541-1

Puntuacion: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN. CONTINUACIÓN 2018

Cantidad Total Propuesta: 1.422,00 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg==	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez Manuel Ceballos Ortiz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/QZ1+62YoIqcIKCZxj1S+tg=	Página	7/7

